

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
17	Laspra García, José María	10.542.686
18	Martitegui Cáceres, Mariano	50.267.993
19	Mendizábal Aracama, Margarita	18.890
20	Mesa López-Colmenar, Gonzalo	28.282.518
21	Modolell Parera, Carlos	46.308.610
22	Pérez Frías, María Mercedes Begoña ...	1.478.216
23	Picardo Castellón, José Luis	309.855
24	Renta Huertas, Miguel	244.209
25	Ruiz Zorua, Ana	22.493.697
26	Sainz de Vicuña Melgarejo, Joaquín ...	50.274.477
27	Urbano López-Muño, Pedro	1.351.390
28	Villota Rocha, Isidro de	112.401
29	Villota Rocha, Pedro de	16.352.234
30	Wunsch Vázquez, Emilio	1.737.145

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente Orden podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante mi autoridad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

12851 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Aparejador.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura Provincial, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Santiago Fernández Pirla, como titular, y don Rafael Candel Comas, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Don Javier Palencia Martín, como titular, y don Pascual Ubeda de Mingo, como suplente, por el Colegio Profesional de Aparejadores.

Don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Ambrós Escanella, Arquitecto Jefe de la Diputación Provincial.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de julio.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario, José María Aymat.—4.495-A.

12852 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura Provincial, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 26 de mayo de 1977, se ha resuelto:

Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura Provincial, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de fechas 22 de marzo y 6 de abril último, respectivamente.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—4.496-A.

12853 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición para cubrir la plaza de Arquitecto.*

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 11 de los corrientes, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de los mismos, edicto de esta Alcaldía por el que se hace saber la composición del Tribunal que regirá la oposición libre convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir la plaza de Arquitecto, así como la fecha en que tendrá comienzo la celebración de los ejercicios, por el presente se hace pública la supresión del párrafo primero, por el que se elevaba a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se insertó por error, puesto que tal Resolución se había publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alicante, 17 de mayo de 1977.—El Alcalde.—El Secretario.—4.505-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12854 *REAL DECRETO 1141/1977, de 21 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al excelentísimo señor Antonio Ramalho Eanes, Presidente de la República de Portugal.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al excelentísimo señor Antonio Ramalho Eanes, Presidente de la República de Portugal,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

12855 *REAL DECRETO 1142/1977, de 21 de mayo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora María Manuela Neto Portugal Ramalho Eanes.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora María Manuela Neto Portugal Ramalho Eanes,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

12856 REAL DECRETO 1143/1977, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se relacionan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores José Medeiros Ferreira Albano Pires Fernandes Nogueira, José Eduardo Menezes Rosa y Henrique Granadeiro,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

12857 REAL DECRETO 1144/1977, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor José Manuel Villas Boas.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor José Manuel Villas Boas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DEL EJERCITO

12858 REAL DECRETO 1145/1977, de 27 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Abel Barahona Garrido.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Abel Barahona Garrido, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

12859 REAL DECRETO 1146/1977, de 27 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Arsenio Serrano Bolaños.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Arsenio Serrano Bolaños, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE HACIENDA

12860

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de mayo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,980	69,180
1 dólar canadiense	65,731	65,990
1 franco francés	13,931	13,985
1 libra esterlina	118,321	118,941
1 franco suizo	27,512	27,647
100 francos belgas	190,895	191,980
1 marco alemán	29,252	29,399
100 liras italianas	7,782	7,813
1 florín holandés	28,015	28,153
1 corona sueca	15,781	15,863
1 corona danesa	11,460	11,512
1 corona noruega	13,089	13,152
1 marco finlandés	16,897	16,987
100 chelines austriacos	410,107	413,755
100 escudos portugueses	178,196	179,641
100 yens japoneses	24,861	24,978

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12861 REAL DECRETO 1147/1977, de 15 de abril, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Villaluenga, perteneciente al municipio de Ribera Alta (Alava).

El Ayuntamiento de Ribera Alta, de la provincia de Alava, mediante acuerdos adoptados con el quórum legal, prestó su conformidad al expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Villaluenga, perteneciente a su municipio, promovido por dicha Entidad y el Organismo Jurídico Administrativo de Alava, por existir notorios motivos de necesidad económica y administrativa que aconsejan la disolución de la Entidad.

El expediente fue tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el período de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos municipales no se presentaron reclamaciones de ninguna clase.

La Diputación Foral y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y las circunstancias de despoblación y carencia de recursos que existen en la demarcación de la Entidad, imponen su disolución legal, por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete.